



COPIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 01-10-2018 12:52:34

SECRETARÍA DE GOBIERNO y
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION
OBS: Obs.: DG 042

Bogotá, D.C. septiembre de 2018
DG-042-2018

Doctor
SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Concejal de Bogotá
CONCEJO DE BOGOTÁ
Calle 36 # 28 A - 41
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información

Respetado Concejal, reciba un cordial saludo.

Los encuentros ciudadanos se encuentran reglamentados por lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 13 de 2000, en el mencionado Acuerdo se establece que los encuentros ciudadanos son organizados por los Consejos de Planeación Local, instancia autónoma e independiente de la Administración Distrital.

En el mismo Acuerdo se definen los encuentros ciudadanos como:

"(...) Artículo 12. ENCUENTROS CIUDADANOS. Son la oportunidad para que la comunidad, en diálogo con las autoridades y la instancia de planeación local, defina los planes y programas de interés público en su respectivo sector para ser tenidos en cuenta en la elaboración del plan de desarrollo local.

A estos encuentros podrán concurrir, previa inscripción sin discriminación alguna, los residentes en el sector en que se realicen, y todas las propuestas deberán ser recogidas para su estudio y evaluación. Para el efecto, la secretaría técnica del consejo pondrá a disposición de los habitantes los formatos que faciliten la correcta expresión de sus inquietudes y dispondrá los mecanismos para orientar su diligenciamiento (...)"

Dando respuesta a la pregunta realizada por el Honorable Concejal Celio Nieves Herrera nos permitimos informar que:

En cuanto a las labores desarrolladas en el año 2018, la Administración distrital ha implementado una estrategia de acercamiento a la comunidad en desarrollo de los Consejos Locales de Gobierno, en los cuales se atienden las peticiones o inquietudes de esta frente a los temas de espacio público, seguridad, malla vial, parques, Juntas de Acción Comunal, entre otros.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
PARTICIPACIÓN BOGOTÁ

INICIO
RRERA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

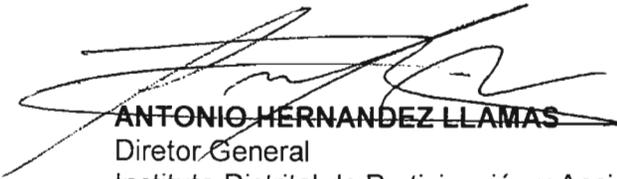
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

De acuerdo con lo anterior y en el marco de dicha estrategia, a la fecha se han realizado 28 Consejos Locales de Gobierno, a través de los cuales la Administración ha llegado de forma directa a atender las inquietudes de la comunidad en las diferentes localidades de Bogotá, lo que permite dar respuestas y soluciones a los compromisos adquiridos por las diferentes entidades de acuerdo con la competencia de cada una de ellas a corto, mediano y largo plazo.

Por otra parte, la tarea y el apoyo del instituto en esta estrategia es la de realizar la convocatoria de las Juntas de Acción Comunal y las Organizaciones Sociales a participar en los encuentros ciudadanos en el marco de los Consejos Locales de Gobierno, así como el apoyo logístico en dichos eventos; es importante aclarar que el instituto no ha realizado ningún gasto para llevar a cabo las tareas antes mencionadas.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal